



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

AUTORIZA AL DIRECTOR DE EDUCACION  
MUNICIPAL PARRAL Y ABOGADO DEL D.A.E.M.  
PARA REALIZAR TRAMITES DEL SERVICIO EN  
MINISTERIO DE EDUCACION, CON FONDOS  
A RENDIR., DIA 17 DE MARZO DE 2015. EN EL  
MINISTERIO DE EDUCACION DE SANTIAGO.-/

PARRAL, **16 Mar 2015**

DECRETO EXENTO Nº **2.483**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Reunión de Trabajo con Ejecutivos de Empresa automotriz, Santiago.-
- 4.- Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

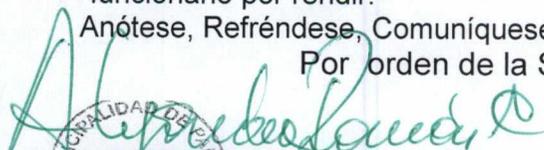
- 1.- Que el Director de Educación Municipal y el Abogado del Servicio Educacional, que se individualizan, por la funciones que cumplen en el D.A.E.M. de Parral, deben realizar gestiones administrativo financieras en el Ministerio de Educación , y en tal condición, deben asistir y participar en reuniones de coordinación de la entrega de recursos económicos, y gestionar el traslado de un establecimiento educacional, debiendo trasladarse a la ciudad de Santiago, incurriendo en gastos, que es necesario autorizar y entregar Fondos a rendir para locomoción, Alimentación y otros imprevistos.--

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Sr. **UDELIO PARRA ORELLANA**, RUT. Nº [REDACTED] Director de Educación Municipal, y al Sr. **PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ** RUT. Nº [REDACTED], Abogado del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, quienes, durante el **día Martes 17 de Marzo de 2015** deben viajar al Ministerio de Educación en la ciudad de Santiago, y sostener entrevistas y participar en reuniones de coordinación de entrega de recursos de Apoyo a la Gestión Municipal, solicitar recursos para pago de Indemnizaciones a los Asistentes de la Educación, acogidos a los beneficios de la ley Nº 20.652/2013, y además, gestionar el traslado del C.E.I.A. al local de la ex escuela "Magdalena Hernández", debiendo trasladarse el día señalado, a la ciudad de Santiago, otorgándosele para tal efecto, la cantidad de **\$50.000 (Cincuenta mil pesos)**, a cada uno de los funcionarios individualizados, mediante cheque nominativo extendido a nombre del Sr Udelio Parra Orellana, por la cantidad de **\$100.000 (cien mil pesos)** para traslado, alimentación y otros gastos imprevistos, debiendo rendir cuenta documentada a su regreso .-
- 2.- Las actividades administrativas que regularmente cumplen los profesionales del Servicio Educacional antes individualizados, serán delegadas a otros funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal, sin que ello les signifique un incremento de sus remuneraciones
- 3.- Imputase el gasto que representa el presente decreto, al **ITEM 114-03-04**, Anticipo a funcionario por rendir.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados (2).-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

